

DECRETO - DEM - N° 193/2.024

MONTE VERA, 29 de octubre de 2.024.

VISTO:

Expediente Administrativo N° 035/2021; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde autorizar al intendente a presentar ante el Poder ejecutivo Provincial los proyectos, programas u obras pudiendo a tales fines suscribir los convenios que fuere menester.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébese el aporte económico no reintegrable por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe para CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DESTINADA A MINIMIZAR EL HIERRO Y MANGANESO EN LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MONTE VERA – PROVINCIA DE SANTA FE, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el expte, N° 01901-0013078-4.

Artículo 2°: Facúltese al Sr. Intendente a realizar todos los actos legales administrativos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.1.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.